



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
SECRETARÍA
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Reg. N° _____ Fecha _____

Resolución Ministerial

No. *175*-2006-MIMDES

Lima, 16 MAR. 2006

Visto, el Facsímil (SME-DGD) No. 03, del Director General de Diplomacia Social del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de Diplomacia Social del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone de conocimiento del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, la invitación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) al Gobierno Peruano para participar en el Trigésimo Primer Período de Sesiones de la CEPAL, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 20 al 24 de marzo de 2006, solicitando al MIMDES, la designación del funcionario que participará en el citado evento;

Que, el Trigésimo Primer Período de Sesiones de la CEPAL tiene como objetivo ofrecer un foro para analizar los temas de mayor relevancia en relación con el desarrollo económico y social de los países de la región y examinar la marcha de las actividades de la CEPAL, habiéndose determinado como tema principal: La protección social en América Latina y El Caribe;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, establece como funciones de la Institución el formular, aprobar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar, normar, y ejercer rectoría, entre otras, el área de Desarrollo Social;

Que, dentro de este contexto resulta necesario autorizar el viaje del señor **MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA**, Viceministro de Desarrollo Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a fin de que participe en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, gasto de instalación, viáticos y la tarifa Corpac serán asumidos por la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pilego Presupuestario 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 560, la Ley No. 27619, el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, la Ley No. 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, modificada por el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS
FISCALIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Decreto de Urgencia No. 002-2006, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES aprobado por el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor **MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA**, Viceministro de Desarrollo Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 19 al 25 de marzo de 2006, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, gasto de instalación, viáticos y la tarifa Corpac serán asumidos por la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego Presupuestario 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US \$	800.00
Gasto de Instalación	US\$	200.00
Pasaje Aéreo Lima-Montevideo	US \$	694.00
- Lima		
Tarifa Corpac	US\$	30.25
TOTAL	US\$	<u>1,724.25</u>

Artículo 3.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

